

1323

DECRETO: Nº

TEMUCO,

2 3 AGO 2019

## VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.855 de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2019.

2.- El Decreto Alcaldicio N°124 de fecha 11 de Enero de 2019 que aprueba el Programa Asistencia Social Rural, determinando sus objetivos y actividades a ejecutar durante el año 2019.

3.- El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre

de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- Los Decretos alcaldicios Nº 2493, 2510, del año 2018, que otorgarían ayuda social consistente en material árido para mejoramiento de acceso domiciliarios a usuarios de sectores rurales de la comuna de Temuco.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, articulo 4 $^\circ$ 

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 095 de fecha 10 de Enero de 2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

## CONSIDERANDO:

Alcaldicios citados en el visto  $N^\circ$  5, debido a no haber sido entregadas las ayudas en año presupuestario correspondiente.

## DECRETO:

**1.-** Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios Nº 2493, 2510, del año 2018, en razón del argumento contenido en el considerando del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE -

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CIPAL "Por Orden de Sr Alcalde"

CARLOS MILLAR ETTORI

U COADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

SECRETARIO MUNICIPAL

DZB(S)/MAVS(S)/MMM/gfs

DISTRIBUCION

MUNICIPALIDA

- Oficina de Partes
- Departamento Social
- Asistencia Social Rural

IDDOC: 1764560